

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII

SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.991

Miércoles 6 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2565563

EN LO PRINCIPAL: Solicita mensura; PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; SEGUNDO OTROSÍ: Designa Perito Mensurador; TERCER OTROSÍ: Se otorgue copia autorizada. CUARTO OTROSÍ: Se tenga presente

S.J.L. Juzgado de Letras de Putaendo

JORGE DIAZ MONRROY, por su representada “COMPAÑÍA MINERA LA PATAGUA”, ya individualizada, en los autos voluntarios Rol N° V-29-2024, sobre constitución de concesión minera de explotación denominada “DON SALI TRES 1 AL 45”, a US., respetuosamente digo:

Que encontrándome dentro del plazo establecido en el artículo 10 N° 4, de la Ley 21.420, que modifica el artículo 59 del Código de Minería, y habiéndose dado cumplimiento oportuno a las demás obligaciones legales, vengo en solicitar la mensura de 45 pertenencias manifestadas originalmente, cubriendo una superficie de 45 hectáreas manifestadas originalmente, las que se ubican en la comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe de Aconcagua, Quinta Región de Valparaíso.

Las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés y de cada uno de los vértices que delimitarán el perímetro de la concesión, están referidas al Elipsoide Internacional 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19, y son las siguientes:

VÉRTICE	NORTE (m.)	ESTE (m.)
P.I.	6.402.500,00	328.500,00
L1	6.402.950,00	328.250,00
L2	6.402.950,00	328.750,00
L3	6.402.050,00	328.750,00
L4	6.402.050,00	328.250,00

La relación entre el vértice L1 del perímetro y el Punto de Interés P.I. es la siguiente: A partir de L1 con azimut U.T.M. 167,7171 grados centesimales y una distancia de 514,782 metros, se ubica el punto de interés P.I..-

Las pertenencias “DON SALI TRES 1 AL 45”, tendrán la misma forma, superficie y dimensiones, cada una de ellas abarcará 1 hectárea, medirán 100 metros en la orientación norte-sur U.T.M. y 100 metros de este-oeste U.T.M.

Se desconoce la existencia de pertenencias vecinas, de haberlas serán debidamente respetadas.

POR TANTO;

RUEGO A US; tener por solicitada la mensura de las pertenencias “DON SALI TRES 1 AL 45”, y ordenar la publicación de esta solicitud y de su resolución, dejando constancia que la manifestación respectiva se presentó el 03 de junio de 2024.

PRIMER OTROSÍ: en cumplimiento a lo que dispone el artículo 59 del Código de Minería, vengo en acompañar los siguientes documentos:

- Comprobante del pago de la tasa de manifestación.-
- Comprobante del pago de la patente proporcional minera.-
- Copia autorizada de la inscripción de la manifestación, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de La Ligua correspondiente al año 2024.-
- Boletín Oficial de Minería, en donde se publicó la inscripción de la manifestación.-
- Plano que indica la configuración de estas pertenencias, las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés P.I. y de los vértices que delimitan el perímetro y la relación en azimut y distancia U.T.M. entre L1 y P.I.

CVE 2565563

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

SEGUNDO OTROSÍ: Para los efectos de practicar la mensura de las pertenencias “DON SALI TRES 1 AL 45”, ruego a U.S. tener presente que designo Perito Mensurador al Ingeniero de Ejecución en Geomensura don Francisco Fuentes Guerra, domiciliado en Merlot N° 5.060, Alto lo Planella, comuna de Puente Alto y ciudad de Santiago, quien deberá notificarse y aceptar el cargo.

TERCER OTROSÍ: tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder al abogado habilitado don Luis Fernando Ureta Álamos, cédula nacional de identidad número 3.641.821-4, domiciliado en Avenida Vitacura 2771 oficina 1303, Las Condes

FOJA: 11.- once.- NOMENCLATURA : 1. [4694] Publíquese JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar.de Putaendo CAUSA ROL : V-29-2024 CARATULADO : COMPAÑIA MINERA LA PATAGUA Putaendo, veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro. Al escrito “Cumple lo ordenado”, folio 10, se resuelve: A lo principal: Téngase por cumplido lo ordenado, y por rectificado el escrito de folio 6, en los términos señalados. Al otrosí: Como se pide. Se resuelve la presentación “solicita mensura”, folio 6: A lo principal y al tercer otrosí: Por presentada la solicitud de mensura. Publíquese dentro del plazo legal. Obténgase las copias pertinentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° inciso final, de la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica. Al primer otrosí: Por acompañados los documentos digitalizados. Al segundo otrosí: Como se pide, désignese a la persona propuesta, quien deberá ser notificado para la aceptación del cargo y juramentado legalmente. Al cuarto otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder. En Putaendo, a veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Daniela Isabel Torres Flores Juez PJUD Veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro 13:02 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: NFMNXQJZCZR.

